



~~ORDENANZA~~ Nº 11893

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Acéptase la donación efectuada por el Sr. Alberto Nicolás Miyasato a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe, del inmueble inscripto en el Registro General de Santa Fe al T° 708 par - F° 1543 - N° 27248 del año 2.007, de tres (3) fracciones de terreno baldío con destino a calle y una (1) fracción de terreno con destino a Espacio Verde, ubicados en la Manzana 8229, 8230 y 8231 de la Ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, de esta Provincia de Santa Fe, según el Plano de Mensura y Subdivisión con donación de calles y espacios verdes N° 151491, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Andrés R. Donati, en el año 2.007 y actualizado en el año 2.008, inscripto en la Dirección de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe como LOTES B, C, E y D los cuales se componen como:

- El lote B, destinado a calle Europa, de diecisiete metros (17 m) de frente al Norte, igual contrafrente al Sur por veintisiete metros con veinte centímetros (27,20 m) al Este al igual que al Oeste, lo que encierra una superficie de cuatrocientos sesenta y dos metros cuadrados con treinta centímetros cuadrados (462,30 m²). Lindando al Norte y al Sur con calle Urquiza, al Este con el lote 1 y al Oeste con los lotes 2 y 3, todos ellos del mismo plano;
- El lote C, destinado a pasaje Rodríguez, de doce metros (12 m) de frente al Norte por igual medida de contrafrente al Sur por veintisiete metros con veinte centímetros (27,20 m) de lado Este y Oeste, lo que encierra una superficie de trescientos veintiséis metros cuadrados con treinta y cinco centímetros cuadrados (326,35 m²). Lindando al Norte y al Sur con pasaje Rodríguez, al



ORDENANZA N° 11893

Este con los lotes 2 y 3, y al Oeste con los lotes 4 y 5 de la manzana 8230 "E" del mismo plano;

- El lote E, destinado a calle 4 de Enero, de diecisiete metros con un centímetro (17,01 m) de frente al Norte y diecisiete metros (17 m) de contrafrente al Sur por veintisiete metros con veinte centímetros (27,20 m) en sus lados Este y Oeste, lo que encierra una superficie de cuatrocientos sesenta y dos metros cuadrados con cuarenta y tres centímetros cuadrados (462,43 m²). Lindando al Norte y al Sur con calle 4 de Enero, al Este con el lote D, destinado a Espacio Verde, de la manzana 8230 "E" y al Oeste con los lotes 6 y 8 de la manzana 8229, todo del mismo plano inscripto al N° 151491;
- El Lote D, destinado a Espacio Verde, de veintiséis metros con noventa centímetros (26,90 m) de frente al Norte e igual contrafrente al Sur por veintisiete metros con veinte centímetros (27,20 m) de lado Este y Oeste, lo que encierra una superficie de setecientos treinta y un metros cuadrados con cincuenta y siete centímetros cuadrados (731,57 m²). Lindando al Norte con la propiedad del Sr. Raimundo José Muller, al Sur con un Espacio Verde según plano N° 97.548, al Este con los lotes 4 y 5 de la misma mensura y al Oeste con el lote E, destinado a calle 4 de Enero, todo del mismo plano.

Art. 2°: Dispónese que la transferencia de dominio de las superficies donadas se documenten con intervención del Departamento Escribanía Municipal, de conformidad con las normativas vigentes en la materia.

Art. 3°: Apruébase la traza de las vías públicas presentadas en expediente DE-0010-00175250-0 (VS).

Art. 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 28 de junio de 2.012.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas